



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

EL proyecto "Caja Recolectora de Materia Fecal Canina II", fue desarrollado por alumnos de quinto año del colegio n° 24 bachillerato con orientación docente de la localidad de Allen, ya lleva dos años de ejecución, y ha ganado sucesivos premios en las distintas ferias de Ciencia y Tecnología en el área Tecnología, disciplina Arquitectura, de la Provincia de Río Negro en primera instancia y a nivel Nacional.

Todos los estudios relacionados al mismo fueron realizados en la plaza principal de la ciudad, que se encuentra ubicada en la intersección de las calles Don Bosco, Sarmiento, San Martín y Juan B. Justo. Lugar céntrico al que concurren muchas personas, debido a que allí está ubicado uno de los supermercados mas importantes de la ciudad además del colegio CEM n° 24 y la Escuela n° 23. Los alumnos de éstas y otras instituciones realizan con cierta frecuencia actividades recreativas entre las que se pueden nombrar las clases de educación física, visitas escolares y reuniones (en especial los fines de semana o en días festivos).

En ella, se observó la presencia de una gran cantidad de perros, algunos con dueños y otros callejeros, los que dejan sus desechos por todos lados, sin que nadie se haga responsable de ellos y siendo un foco de contaminación y contagio de enfermedades.

En base a ello se detecta la necesidad de evitar en los seres humanos y muy especialmente en los niños que juegan en la plaza, las posibles zoonosis que se producen por el contacto con la materia fecal de perros parasitados.

Por lo tanto surge así un problema, utilizar para erradicar la materia fecal de perros, un método de bajo costo, biodegradable, seguro y sencillo de utilizar, así se crea la "Caja Recolectora de Materia Fecal Canina II".

En el año 2006 se realizaron dos (2) prototipos de cajas de cartón cartulina, diseñados para la recolección de heces de perro. Pero luego de ser puestos en práctica presentaron una serie de inconvenientes, con lo cual era inviable el proyecto.

En el presente año, se rediseña el prototipo, cambiando su material a cartón corrugado y mejorando su diseño de cierre.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Esta nueva caja será fabricada, siguiendo los planos realizados por los alumnos del proyecto, por una empresa dedicada al ramo, lo que facilita cumplir con la demanda.

Las cajas presentan las instrucciones para el armado, utilización y posterior eliminación en recipientes apropiados para ellos, los mismos serán provistos por la municipalidad.

Por lo tanto esta nueva caja tiene un cierre perfecto, permitiendo la recolección sin la posibilidad que nuestras manos tomen contacto con la heces. El cartón corrugado, al ser dejado expuesto al aire libre, tiene un tiempo de degradación inferior al cartón cartulina. Y luego de la cotización de las empresas, se llegó a la conclusión que el costo era inferior.

Para que el público pueda acceder a las cajas se diseñó un dispenser de metal que permite la conservación de las cajas en forma intacta, y por ser metálico presenta la resistencia suficiente como para soportar el manejo diario, sin posibilidad de ruptura, además se optó por un sistema de provisión por cospeles el cual es mecánico y simple, lo que evita entre otras cosas tener que alimentar de electricidad el dispositivo y mantener los costos bajos.

Conclusión, el proyecto ha logrado ser sencillo y de bajo costo, pudiéndose implementar en toda la ciudad para erradicar definitivamente las heces de las calles.

Por ello:

Autor: Carlos A. Sánchez

Firmantes: María Inés García, Adriana Gutiérrez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés científico, social y educativo, el Proyecto "Caja Recolectora de Materia Fecal Canina II" condecorado con los siguientes premios: 1° lugar en la Feria Provincial de Ciencia y Tecnología 2006, 1° lugar en la Feria Zonal de Ciencia y Tecnología 2007, 10° premio de la 31° Feria Nacional de Ciencia y Tecnología 2007 y seleccionado para la participación en la XXX Feria Nacional de Ciencia y Tecnología 2006, I Feria de Ciencia y Tecnología del MERCOSUR 2006 y para la II Muestra Juvenil de Ciencia y Tecnología del MERCOSUR, desarrollado por alumnos del CEM n° 24 de la localidad de Allen.

Artículo 2°.- De forma.